



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación S. Aguirre y Rectificación RD 313/2022

VISTO:

Que con fecha 31 de marzo del corriente año vencieron las designaciones interinas del personal que cumple tareas extra áulicas y de apoyo docente en la Facultad de Derecho, dispuestas por Resolución Decanal N° 305/2021;

Que por Resolución Decanal 313/2022 se designó al personal que cumple las mencionadas tareas;

Y CONSIDERANDO

Que siendo imprescindible asegurar la continuidad de los servicios, resulta procedente designar al personal en cuestión, en forma interina por el período que va del 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Que se ha cometido un error material e involuntario en el artículo 1, apartado 2 de la Resolución Decanal 313/2022 en virtud de la cual se designa a la Ab. MARISA TERESA DOMINGUEZ (Leg. 34347) en el Departamento de Derecho Civil que percibirá una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente "A" con dedicación simple (C.119), siendo la correcta la retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115).

Que asimismo se ha omitido incluir a la Sra. SILVIA DEL HUERTO AGUIRRE MATHIEU.

Que corresponde en consecuencia, rectificar parcialmente el Artículo N° 1, apartado 2 de la Resolución Decanal 313/2022 e incluir a la Sra. SILVIA DEL HUERTO AGUIRRE MATHIEU.

Que por lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar a la Sra. SILVIA DEL HUERTO AGUIRRE MATHIEU (Leg. 15499), a partir del 01 de abril de 2022 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2023, para el cumplimiento de tareas extra áulicas y de apoyo docente en Área Decanato,. El personal comprendido en este apartado percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C.110).

ARTÍCULO 2°: Rectificar parcialmente el artículo 1, apartado 2 de la Resolución Decanal 313/2022 donde dice:

“Ab. MARISA TERESA DOMINGUEZ (Leg. 34347) en Departamento de Derecho Civil; El personal comprendido en este apartado percibirá una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente "A" con dedicación simple (C.119)” debe decir:

“Ab. MARISA TERESA DOMINGUEZ (Leg. 34347) en Departamento de Derecho Civil; El personal comprendido en este apartado percibirá una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115)”

ARTÍCULO 3º: El personal designado por el Art. 1º de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art, 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, gírese copia al Área Económica Financiera y Secretaría Académica de la Facultad. Elévese al H. Consejo Directivo y, oportunamente, archívese.